



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

Tramita por ante esta Fiscalía de Estado de la Provincia, el expediente F. E. Nro. 029/92, caratulado: "GOBERNADOR DE LA PROVINCIA / expedientes Obra Camino del Atlántico".-

Dichas actuaciones se iniciaron como consecuencia de haberse recibido en este Organismo la Nota GOB. Nro. 207/92, la que hoy luce a fojas 1) del expediente mencionado en el encabezamiento del presente. La misma, textualmente, reza: "tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de remitir adjunto a la presente originales de los expedientes Nros. 0-4228/90, 5577/91, 6759/91, y fotocopias".-

En el expediente 0-4228/90 obra el informe MOSPyV Nro. 222/92 - fojas 100/127 -.-

A fojas 125 vta.) de ese expediente luce el informe sin número del señor Director de Asuntos Jurídicos y Sumarios del MOSPyV, quien aconseja, básicamente, dos medidas, a saber:

1.-) Que, previa agregación de los expedientes mencionados en el informe Nro. 222/92, las actuaciones sean giradas a la Fiscalía de Estado de la Provincia y,

2.-) Que se instruya en el Ministerio de Obras Públicas una "información sumaria".-

A fojas 136 vta. del mismo expediente existe una providencia del señor Gobernador que expresa: "compartiendo vuestra opinión de fojas 136, y previa remisión de las actuaciones a la Fiscalía de Estado, solicito la agregación de todos los expedientes administrativos indicados en el informe de fojas 100/125, tal como se sugiere a fojas 125 vta. Fecho, vuelva".-

Seguidamente, al pié de la misma foja, el señor Ministro de Obras Públicas, suscribe la siguiente nota: "de acuerdo a lo requerido se agregan los expedientes 6759/91, 5577 y 448/92 en original y fotocopias autenticadas, se elevan las presentes actuaciones al señor Gobernador".-

Con posterioridad a esa nota el señor Gobernador remitió a esta Fiscalía la Nota GOB. 207/92 y adjuntó a ella los expedientes 6759/91, 4228/90 y 5577/91.-

Encontrándose los mismos en este

//////////

~~DR. EDUARDO LUIS AUGSBURGEN~~
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

//////////Organismo la empresa ARIEL CATALAN VIAL Y CONSTRUCTORA solicitó vista de las actuaciones, para cuya concesión fueron giradas al Ministerio de Obras Públicas, área ésta que, luego de otorgar las vistas solicitadas, debía remitir nuevamente los actuados a la Fiscalía de Estado de la Provincia.-

A fojas 6) del expediente F. E. Nro. 029/92, obra el acta de fecha 29 de mayo de 1992, en la que el señor Director de Asuntos Jurídicos y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas, hace constar que se presentó en esa Dirección un representante de la empresa ARIEL CATALAN a tomar vista de los expedientes O-4228/90, 6759/91, 5577/91 y 448/92.-

A fojas 7) del mismo expediente luce la nota MOSPyV Nro. 1113/92, mediante la cual se remiten las actuaciones mencionadas y se me informa que la empresa tomó vista de acuerdo a lo indicado.-

Adviértase que éste Organismo giró al MOSPyV tres (3) expedientes - los mismos que recibiera el señor Gobernador - a efectos que se concediesen las vistas del caso, las que de acuerdo al acta mencionada se otorgaron respecto de cuatro (4) expedientes, toda vez que se agregó el Nro. 448/92.-

La providencia de fojas 125 vta. suscripta por el señor Ministro de Obras Pública posee signos de haber sido presuntamente adulterada, por haberse agregado a su texto el número 448/92.-

Tal presunción se ve corroborada, en principio, por las siguientes circunstancias:

a.-) De acuerdo al registro del expediente, el mismo ingresó al Ministerio de Obras Públicas, el día 17 de febrero de 1992, sin que conste su salida, lo que debió suceder de haber sido efectivamente girado al señor Gobernador, tal como se lo indica en la nota de fojas 125 vta.;

b.-) De haber acaecido los antes dicho, el expediente debió encontrarse, al momento de otorgarse las vistas, en poder del señor Gobernador y no en el ámbito del Ministerio de Obras públicas.-

Teniendo en cuenta la gravedad de los hechos

//////////

Dr. EDUARDO AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

/////////supuestamente sucedidos, corresponde que copia autenticada de las actuaciones de las que surge la presunta falta sean giradas al señor Ministro de Obras Públicas, ello a efectos que disponga se sustancie un sumario administrativo en el área a su cargo con el objeto de determinar si la nota de fojas 125 vta. fue adulterada y, en su caso, detectar a los responsables del hecho y actuar en consecuencia.-

Asimismo, el señor Ministro hará saber al instructor del sumario en cuestión, que deberá mantener permanentemente informada a esta Fiscalía de Estado del trámite del mismo y, previa elaboración del informe final, deberá correr traslado a este Organismo a efectos que se propongan las medidas de prueba que se estimen pertinentes.-

DICTAMEN FISCALIA DE ESTADO Nro. 34/92.-

FISCALIA DE ESTADO, USHUAIA, hoy 10 JUL 1992


Dr. EDELSO LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.